

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2811
APRUEBA CONTRATÓ SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 27 de Septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2700 de fecha 27.09.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11 El Esfuerzo, comuna de Requinoa, quien cumplirá función de Digitadora de Sistema de Monitoreo y Registro de Derivación de los casos del Chile Crece, como apoyo en las actividades del programa, por el período comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 por un monto mensual de \$ \$ 166.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación directa.

APRUEBASE contrato de fecha 02.05.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, quien cumplirá función de Digitadora de Sistema de Monitoreo y Registro de Derivación de los casos del Chile Crece, como apoyo en las actividades del programa, por el período comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 por un monto mensual de \$ \$ 166.667 impuesto incluido

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.103 "Fondo de Fortalecimiento Municipal" – Programa Chile Crece Contigo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE